SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 04/2015 ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL ID 295117

ADENDA No. 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la contratación de referencia la enmienda introducida al Pliego de Bases y Condiciones, consistente en lo siguiente:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde dice:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea el mejor Índice de Liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el monto mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas, el cual se determinará por la suma de los contratos presentados.-

BRENDA DELGADILLO VESTEN Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL

Debe decir:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea el mejor Índice de Liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el monto mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas, el cual se determinará por la suma de los contratos presentados.-

En caso de Consorcios:
En el primer caso, Evaluación del Índice de Liquidez, se evaluará a la empresa líder. Para el segundo criterio (cantidad de contratos) se va a evaluar al consorcio en forma conjunta.

La enmienda descrita prevalecerá sobre lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, y será obligatoria para todos los licitantes.

Itauguá, 30 de Abril de 2015

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. Y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)